



**LATAM AIRLINES GROUP S.A.**  
**TRIGÉSIMO SEGUNDA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**  
**DE FECHA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2017.**

La siguiente es el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (en adelante también la “Sociedad”, la “Compañía” o “LATAM”), celebrada el 27 de abril de 2017, en el Hotel Marriot Santiago, Salón Torres del Paine D-E-F, ubicado en Av. Presidente Kennedy 5741, comuna de Las Condes, Santiago, bajo la Presidencia del titular señor Mauricio Amaro.

***Presidente, señor Mauricio Amaro:***

Siendo las 10:10 horas se inicia la Junta Ordinaria que corresponde efectuar en el presente año, la que fue convocada por el Directorio para esta fecha en su Sesión Ordinaria de 4 de abril pasado. Actuará como Secretario don Juan Carlos Menció, Vicepresidente Senior Legal de la Compañía. Nos acompaña también en la testera el Vicepresidente Senior de Finanzas, don Ramiro Alfonsín.

Solicito al señor Secretario que continúe leyendo la minuta.

***Secretario, señor Juan Carlos Menció:***

En conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley 3.500, sobre Administradoras de Fondos de Pensiones, corresponde que los representantes de estas instituciones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la Junta.

Se solicita que los señores representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan.

***Respuestas:***

<b>Nombre del representante</b>	<b>Nombre de la AFP que representa</b>
Josefina Bohn Bustos	AFP Cuprum S.A.
Ernesto Larraín Pérez	AFP Habitat S.A.
Jorge Jottar Bilbao	AFP Capital S.A.
Rodrigo Zumaeta Morales	AFP Modelo S.A.
Macarena Valdés Sanhueza	AFP Planvital S.A.
Claudio Fernández Soto	AFP Provida S.A.

***Secretario:***

**I. VOTACIÓN.**

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder



respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz o a mano alzada y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada; y que la elección del Directorio, por su parte, se haga por medio de sistema de papeleta, salvo que se postulen sólo nueve candidatos, en cuyo caso también se procederá de manera simplificada, y se distribuirán los votos de los accionistas en partes iguales entre aquellos candidatos que hayan propuesto y, en los demás casos, se distribuirán los votos de los accionistas en partes iguales para todos los candidatos, todo ello exceptuando la distribución especial de acciones que puedan hacer los depositarios, las AFPs u otros accionistas.

***Presidente:***

Si hay acuerdo de la Junta, se propone que sea aprobado por unanimidad.

**Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

Vamos agradecer a los señores accionistas que, para lograr un expedito desarrollo de esta Junta, guardemos las preguntas para el final de la misma, salvo que hubiera preguntas muy atinentes al tema que se esté tratando.

## **II. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO**

Propongo designar como Secretario de la Junta al Vicepresidente Senior Legal de la Compañía, don Juan Carlos Menció.

**Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

***Secretario:***

## **III. FORMALIDADES DE CITACIÓN.**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los señores accionistas mediante avisos publicados en diario "La Tercera" de Santiago, en sus ediciones de los días 12, 17 y 25 de abril en curso, cuya lectura podrá ser omitida si los señores accionistas así lo aprueban, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta de Accionistas, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

**Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las**

4



**Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

El aviso de convocatoria cuya lectura la Junta aprobó omitir por unanimidad, es del siguiente tenor:

*“LATAM AIRLINES GROUP S.A.  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N° 306*

#### *JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS*

*Por acuerdo del Directorio, se cita a los accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (la “Compañía”) a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2017 a las 10:00 horas, y a Junta Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará inmediatamente a continuación de la anterior, las que se llevarán a efecto en el Hotel Marriot Santiago, Salón Torres del Paine D-E-F, ubicado en Av. Presidente Kennedy 5741, comuna de Las Condes, Santiago, Chile, con el objeto de conocer o pronunciarse sobre las materias que se indican a continuación:*

#### *Junta Ordinaria de Accionistas*

*La Junta Ordinaria tendrá por objeto conocer o pronunciarse, según corresponda, sobre las siguientes materias:*

- i) Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2016; la situación de la Compañía; y respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;*
- ii) Distribución de un dividendo definitivo con cargo a utilidades del Ejercicio 2016;*
- iii) Elección del Directorio;*
- iv) Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2017;*
- v) Remuneración y presupuesto del Comité de Directores para el Ejercicio 2017;*
- vi) Designación de la Empresa de Auditoría Externa;*
- vii) Designación de Clasificadoras de Riesgo;*
- viii) Determinación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía;*
- ix) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas; y*
- x) Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.*

#### *Junta Extraordinaria de Accionistas*

*La Junta Extraordinaria tendrá por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:*

- a) Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, con motivo del aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 18 de agosto de 2016; y deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido;*
- b) Ratificar el capital suscrito y pagado de la Compañía y las acciones en que se divide; y, en general, adoptar y efectuar todas las medidas, aprobaciones y ratificaciones que procedan para subsanar cualquier materia relacionada con el capital y las acciones en que se divide; y*
- c) En general, adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que resuelva la Junta.*



### Memoria Ejercicio 2016

Se informa que con fecha 12 de abril de 2017 se ha puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Compañía, [www.latamairlinesgroup.net](http://www.latamairlinesgroup.net), la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al Ejercicio 2016.

### Publicación de Estados Financieros

Se comunica a los señores accionistas que los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el sitio en Internet de la Compañía, [www.latamairlinesgroup.net](http://www.latamairlinesgroup.net).

### Dividendo N°48, Definitivo

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la distribución del Dividendo N°48, Definitivo, hasta completar el 30% de las utilidades líquidas del Ejercicio 2016, esto es, la suma equivalente en pesos de US\$20.766.119,39, lo cual significa repartir un dividendo de US\$0,0342444854 por acción, que se pagaría el día jueves 18 de mayo de 2017, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio "observado" publicado en el Diario Oficial al quinto día hábil anterior al día del reparto, es decir, al día 12 de mayo de 2017. En caso que el dividendo sea aprobado en los términos propuestos por el Directorio, tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 12 de mayo de 2017.

### Obtención de Documentos

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a contar del 12 de abril de 2017, en el sitio en Internet de la Compañía, [www.latamairlinesgroup.net](http://www.latamairlinesgroup.net). Además, todo accionista que desee obtener copia de dichos documentos puede contactar, también a contar del 12 de abril de 2017, al departamento de atención a los inversionistas de la Compañía a la dirección de correo electrónico [InvestorRelations@latam.com](mailto:InvestorRelations@latam.com) o al teléfono (56-2) 2565-3944, con tal objeto. Entre tales documentos, se encontrarán disponibles la información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa que se propondrán a la Junta Ordinaria para el Ejercicio 2017 y sus respectivos fundamentos.

### Participación en las Juntas

Tendrán derecho a participar en las Juntas, y a ejercer en ellas su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 21 de abril de 2017.

### Calificación de Poderes

La calificación de los poderes para ambas Juntas, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas, entre las 9:15 y 9:45 horas.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL"

**Secretario:**

Además, se procedió a citar a los señores accionistas por correo, con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía. Se les informó, asimismo, en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante también la “Superintendencia”), que entre tales documentos se encontraba disponible la información sobre las empresas de auditoría externa a proponerse a esta Junta Ordinaria y sus respectivos fundamentos. Además, una copia de la Memoria y de los Estados Financieros Auditados con sus notas respectivas, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, fueron puestos a disposición de los señores accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Compañía como lo establecen los artículos 54 y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros de la Sociedad, han estado a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Administración, durante los 15 días anteriores a la fecha de esta Junta, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 54 de dicha Ley.

Asimismo y en conformidad con lo señalado en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, con fecha 15 de marzo pasado el Comité de Directores revisó los informes de la Empresa de Auditoría Externa, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad, señalando que éstos no merecían observaciones. El Directorio, por su parte, los aprobó en Sesión celebrada con fecha 15 de marzo pasado, comunicando tal aprobación a la Superintendencia con la misma fecha.

Con fecha 12 de abril recién pasado la Superintendencia y las Bolsas fueron informadas de la citación a esta Junta. De igual forma, con fecha 4 de abril pasado se informó a la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América de la citación a esta Junta.

Asimismo, se informó oportunamente de la celebración de la presente Junta a J.P. Morgan Chase Bank, N.A., en su calidad de banco depositario de los American Depositary Shares de LATAM. J.P. Morgan Chase Bank, N.A. hizo llegar la documentación correspondiente a todos los tenedores de American Depositary Shares, así como los Proxy Cards o solicitudes de instrucción para votación sobre las materias que serán tratadas en la Junta.

Se deja constancia que de las publicaciones del aviso de convocatoria, ya referidas, se han enviado ejemplares a la Superintendencia y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

#### **IV. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 21 de abril de 2017.

El listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 21 de abril de 2017, se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.



## V. QUÓRUM.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 20 de los Estatutos vigentes de la Sociedad, la presente Junta puede constituirse válidamente con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Previo a que el señor Presidente les dé la información relativa al quórum, y para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que el número total de acciones emitidas por la Compañía, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha, todas de una misma y única serie, asciende a 606.407.693.

El quórum para esta Asamblea es el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	606.407.693
Acciones presentes:	574.242.866
Porcentaje de acciones presentes:	94,695841%

Las citadas 574.242.866 acciones representan el 94,695841% de las 606.407.693 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera holgadamente el quórum mínimo exigido por los estatutos y la Ley sobre Sociedades Anónimas.

## VI. PODERES.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

### *Presidente:*

¿Hay alguna objeción a los poderes? Si no la hubiere, se tendrán por aprobados.

**Aprobados por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

### *Secretario:*

## VII. ASISTENCIA.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la hoja o registro de asistencia, y se encuentra a disposición de los señores accionistas que deseen consultarla. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta la hoja o registro de asistencia, la cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.





Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 30, que poseían y representaban las citadas 574.242.866 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 51, los que correspondían a las mismas 574.242.866 acciones, y que constituían el citado quórum de 94,695841%.

***Presidente:***

Con el objeto de dejar constancia en el Acta, agradeceré indicar si se encuentra presente algún delegado de la Superintendencia.

Se deja constancia que la Superintendencia no se hace representar en esta Junta.

***Secretario:***

**VIII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

El acta de la anterior Junta Ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2016 se encuentra firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto. El acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 18 de agosto de 2016, también fue firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, esas actas se entienden aprobadas desde el momento en que fueron firmadas y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

**IX. FIRMA DEL ACTA.**

Según el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, las actas de las juntas de accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los señores accionistas que deben firmar el acta.

***Presidente:***

Como han llegado proposiciones de cinco nombres para la firma del acta, los propongo a todos, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos:

- 1.- Cristián Halabi Kanacri, representante del accionista Inversiones Andes SpA y Otros;
- 2.- Hernán Morales Valdés, representante del accionista Costa Verde Aeronáutica S.A. y Otros;
- 3.- Josefina Bohn Bustos, representante del accionista AFP Cuprum S.A.;
- 4.- Claudio Fernández Soto, representante del accionista AFP Provida S.A.; y
- 5.- Macarena Valdés Sanhueza, representante del accionista APF Planvital S.A.

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

**Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

## **X. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

*Secretario:*

## **XI. OBJETO DE LA PRESENTE JUNTA.**

El Directorio de la Sociedad acordó citar a esta Junta con el objeto de que conozca y se pronuncie acerca de las siguientes materias:

1. la Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2016; la situación de la Compañía; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
2. la distribución de un dividendo definitivo con cargo a utilidades del Ejercicio 2016;
3. la elección del Directorio;
4. la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2017;
5. la remuneración y presupuesto del Comité de Directores para el Ejercicio 2017;
6. la designación de la Empresa de Auditoría Externa;
7. la designación de Clasificadoras de Riesgo;
8. la determinación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía;
9. la cuenta de las operaciones con partes relacionadas; y
10. Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

*Presidente:*

## **XII. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

En relación con la cuenta sobre la situación de la sociedad, le he pedido al Vicepresidente Senior de Finanzas de LATAM, don Ramiro Alfonsín, que nos haga una presentación sobre el desempeño de la Compañía.

*Vicepresidente Senior de Finanzas, señor Ramiro Alfonsín:*

Muy buenos días señores accionistas. El 2016 ha sido un año desafiante para LATAM, principalmente por el contexto macroeconómico de la Región en la que operamos y también porque en este año LATAM ha profundizado en el diseño e implementación de medidas destinadas a capturar eficiencias y a mejorar la generación de flujo de caja de la Compañía.





Me referiré, en primer término, a los resultados de la Compañía. A pesar del contexto macroeconómico, los resultados de la Compañía en relación al 2015 han mejorado; nuestro resultado operativo ha mejorado en un 10%. El 2016 arroja el primer resultado neto positivo de la Compañía desde el año 2011. Luego me referiré a los resultados relacionados con el fortalecimiento del balance, uno de los objetivos que nos habíamos planteado como Administración respecto de este año 2016, para luego terminar con el avance de los proyectos estratégicos del 2016.

LATAM se ha consolidado como grupo líder en el continente. En el año 2016 hemos transportado más de 67 millones de pasajeros y más de 1 millón de toneladas de carga. Hemos operado más de 130 destinos en 25 países. En ese año, hemos operado aproximadamente un vuelo por minuto con nuestros 329 aviones. Todo esto lo hemos hecho gracias al trabajo y colaboración de nuestros 46 mil empleados, que día a día nos hemos esforzado para brindar a nuestros clientes el mejor servicio posible. El contexto macroeconómico ha sido desafiante en la Región. En el 2016, Brasil, por segundo año consecutivo, ha tenido un decrecimiento en su PIB de un 3,6%; Chile y Colombia, han desacelerado su crecimiento en relación al año 2015; y Argentina y Ecuador, han registrado un decrecimiento del PIB de aproximadamente 2,2%. El único país en la Región que ha mantenido su crecimiento, principalmente impulsado por los proyectos de minería que se han puesto en funcionamiento en el año 2016, ha sido Perú, cuyo PIB ha ascendido a 3,9%. Las recesiones y desaceleraciones en estos países han tenido un impacto en la demanda, que nuestra Compañía ha enfrentado en el año 2016. Además, algunas monedas en estos países se han devaluado en el año 2016; en particular, el peso argentino, que ha sufrido una importante devaluación de aproximadamente un 40%, lo que también ha impactado en nuestros ingresos, ya que éstos se van fijando en moneda local en los diferentes países.

En el año 2016, nuestros ingresos alcanzaron 9.500 millones de dólares, un 6% menos que en el año 2015. Este 6% tiene una diferencia a lo largo del año. Hay dos momentos particulares: un primer semestre, donde sufrimos una notable reducción de los ingresos del 14%; y una segunda mitad del año, donde hemos visto una mejora en nuestros ingresos, en comparación con el año 2015, de aproximadamente un 3%. De esta forma, hemos visto un año 2016 con diferentes momentos, con un decrecimiento de ingresos importante; y una mejora de los ingresos en el segundo semestre; con un cuarto trimestre donde hemos tenido un incremento de nuestros ingresos de pasajeros de aproximadamente un 7%, quebrándose una tendencia de nueve trimestres consecutivos donde nuestros ingresos de pasajeros se venían reduciendo.

Si bien nuestros ingresos se han reducido en un 6% durante el 2016, lo que se explica principalmente por el contexto macroeconómico de la Región, hemos logrado compensar esta situación con una reducción de costos operacionales del 7%, explicada en una parte por capturas de eficiencias y en otra parte por un menor costo de combustible.

De esta forma, para el año 2016 nuestro resultado operacional ascendió a 568 millones de dólares, un 10% mejor que el del 2015; con un margen operacional del 6% frente a un margen operacional del año anterior del 5,1%; es decir, con menores ingresos hoy estamos produciendo un margen en la Compañía que es mayor al que teníamos el año pasado, por lo que este margen y resultado operacional es mucho más sólido.

En términos de resultados no operacionales, hemos tenido un impacto positivo por diferencias de cambio de 122 millones de dólares por la apreciación del real brasileño al final del año, que nos ha producido una utilidad neta del año de 69 millones de dólares. Esta es la primera utilidad neta de la Compañía desde el año 2011, que se compara muy positivamente con los 219 millones de dólares de pérdida que tuvimos el 2015.



Por tanto, señores accionistas, como consecuencia del resultado positivo que les acabo de explicar, esta Junta de hoy se pronunciará en algunos momentos sobre el pago de dividendos con cargo a la utilidad de Ejercicio 2016.

En Sesión de 4 de abril de 2017, el Directorio ha acordado proponer a la Junta la distribución de un 30% de las utilidades líquidas del Ejercicio 2016, que asciende en total a 20.766.119,39 dólares. Este dividendo se pagaría el 18 de mayo, que va a ser tratado luego en la Junta como punto de la tabla.

Además de mejorar la rentabilidad de la Compañía en este año, otro objetivo importante para nosotros era el fortalecimiento del balance. En esta línea, iniciamos un proceso de reducción de deuda de la Compañía y logramos reducir la deuda bruta desde 9.000 millones de dólares a diciembre del 2015 hasta 8.600 millones de dólares a diciembre de 2016.

Se han tomado una serie de medidas destinadas a mejorar la generación de flujo de caja de la Compañía en el año 2016, que nos han permitido afrontar un año inversor importante de unos 1.200 millones de dólares -que hemos invertido, en parte, en aviones nuevos y, en parte, en el mantenimiento de aviones y proyectos tecnológicos de desarrollo.

Adicionalmente, y como ustedes saben, en agosto del 2016 una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía aprobó la ampliación de su capital en un 10%, que suscribió casi en su totalidad Qatar Airways antes de final de año.

Como consecuencia de estos dos eventos, una mejora en el flujo de caja de la Compañía absorbiendo las inversiones y la ampliación del capital, nuestro endeudamiento se ha disminuido desde 5,8 veces en el año 2015 a 5,3 veces en el año 2016; y además la Compañía ha mejorado su posición de liquidez, aumentando su caja desde 1.360 millones de dólares a diciembre de 2015 a 1.486 millones de dólares a diciembre de 2016, y contando con una liquidez que asciende a 1.800 millones de dólares, ya que contamos con 320 millones de dólares de líneas de crédito bancarias totalmente disponibles y que no estamos utilizando. Por lo tanto, la situación de la Compañía en términos de deuda y de liquidez se ha visto notablemente mejorada.

En este proceso de reducción del endeudamiento, que debiera seguir en los próximos años, un gran hito de gestión en el año 2016 ha sido la renegociación de los compromisos de flota hacia adelante. Los compromisos de flota que teníamos previstos hace un año eran de unos 1.400 millones de dólares para el año 2017 y de unos 1.486 millones de dólares para el año 2018; y los hemos reducido en 900 millones de dólares para el año 2017 y 900 millones para el 2018. Es decir, vamos a tener dos años consecutivos de inversiones que son históricamente bajas y que consideramos que son las adecuadas para el contexto macroeconómico y de demanda que estamos viendo en la Región. Esto nos permite estar confiados en que esta senda iniciada en el 2016 de reducción de deuda la vamos a poder continuar en los próximos años. En total la reducción de nuestros activos y compromisos de flota en el período 2016-2018 asciende a algo más de 2.200 millones de dólares.

Además de mejorar la rentabilidad, de comenzar este camino de reducción de deuda y de mejorar las perspectivas futuras de continuar con esta última, la Compañía ha estado avanzando con paso firme en algunos proyectos estratégicos. El primero de ellos es fortalecer nuestra red. En este sentido, con el objetivo de seguir mejorando la conectividad a través de nuestros hubs, tanto de Santiago, de Lima como de Guarulhos, y convertirnos en la mejor opción para nuestros clientes, hemos abierto 14 nuevas rutas en el año 2016 y hemos anunciado la apertura de 11 nuevas rutas en el año 2017. En el año 2016 destaca LATAM Airlines Brasil, que inauguró una ruta San Pablo-Johannesburgo, convirtiéndose en la única aerolínea que conecta directamente Latinoamérica con África. Y para 2017 hemos anunciado, además



de la conexión de ciudades secundarias a nuestros hubs más importantes, la ruta Santiago-Melbourne que va a constituir la ruta más larga de LATAM, con un vuelo aproximado de unas 15 horas, y la primera en conectar Melbourne con Latinoamérica. Esto es parte del proceso de fortalecimiento y de mejora de conectividad que tenemos en LATAM.

Además, hemos continuado profundizando nuestros acuerdos comerciales. LATAM, como ustedes saben, es parte de la Alianza OneWorld junto con American Airlines, British Airways, Qatar, Iberia, Qantas, entre otras; siendo LATAM el único grupo latinoamericano que está dentro de esta alianza.

Pero además hemos avanzado en los acuerdos comerciales (*joint business agreements*) tanto con American Airlines como con IAG, la holding, entre otras, de British Airways. Hace un par de meses, recibimos la autorización del CADE -que es el organismo competente en Brasil para este tipo de acuerdos- para el acuerdo con IAG. Estamos avanzando muy comprometidos con este tipo de acuerdos, que pensamos van a permitir a nuestros clientes mejorar el servicio que les proporcionamos tanto a nivel de conectividad, número de vuelos y tiempos de conexión, además de ampliar la red de destinos ofrecidos por LATAM.

Otro hito importante del año 2016 ha sido el anuncio que hemos realizado del nuevo modelo de negocio doméstico en todos los países en los que operamos. Este modelo va a permitir que los pasajeros escojan la tarifa según el tipo de viaje que realicen; les dará la opción de agregar servicios adicionales según lo requieran, llevar equipaje en bodega, seleccionar un asiento preferido, poder cambiar y devolver el pasaje. Contemplará una serie de tarificaciones segmentadas, que permitirá a cada uno de los pasajeros elegir la experiencia de viaje que quieran tener. Este proyecto nos va a permitir seguir avanzando en el camino de diferenciación de LATAM y lograr así mayor competitividad y sustentabilidad en el mediano y largo plazo.

Una de las principales novedades fue el inicio del nuevo servicio a bordo para nuestros clientes en los vuelos domésticos, con mejores opciones de calidad, que ya hemos lanzado en Colombia, Perú y recién ayer aquí en Chile. Pensamos que este nuevo servicio va a marcar un antes y un después en la experiencia a bordo.

Por último y no menos importante, en mayo de 2016 se lanzó LATAM como marca unificada, que junta lo mejor de las marcas LAN y TAM a través de una imagen única frente al cliente. Ya tenemos más de 40 aviones pintados con el nuevo logo y la nueva marca; y a finales del 2018 ya tendremos todos los aviones con esta nueva imagen.

Hemos comenzado la homologación de las cabinas, la imagen en los aeropuertos, de los sitios webs, etc. Mucho de eso ustedes lo estarán viendo tanto como accionistas como clientes de la Compañía. Y, adicionalmente, comenzamos en marzo pasado con el lanzamiento de los nuevos uniformes y deberíamos tener, a final del año 2017, más de 20.000 tripulantes ya con el nuevo uniforme. Con todo esto estamos unificando el continente bajo una única red y única marca, buscando consolidarnos como el grupo de aerolíneas líder en la Región. El grupo hoy es el primero o segundo operador en participación de mercado en los seis mercados domésticos donde está operando. Estos seis mercados nos permiten tener en Sudamérica una posición que es irreplicable en términos de conectividad y de servicio y de red para nuestros clientes. LATAM ofrece a los pasajeros el mayor alcance mundial en la Región. Y toda esta mejora de rentabilidad y esfuerzos en la parte financiera que destacaba, sumados al avance en estos proyectos estratégicos, está siendo reconocida por el mercado financiero, que reconoce estos mejores resultados. Si comparamos el valor de la acción al inicio del 2016 con el valor actual, nuestra acción se ha incrementado en un 133%. Las agencias de rating también están viendo mejor la perspectiva de la Compañía; y los bonos de la Compañía se están apreciando; es decir, estamos viendo, sin lugar a dudas,

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page, consisting of a stylized 'X' or similar symbol.



que el mercado está reconociendo el esfuerzo que la Compañía está haciendo para adaptarse a las nuevas condiciones de mercado.

Por tercer año consecutivo, hemos sido incluidos en el índice de sostenibilidad Dow Jones, categoría World, reflejando nuestro compromiso con la sostenibilidad económica, medioambiental y social. Además, hemos tenido otros reconocimientos como el primer lugar como mejor línea Sudamericana por Skytrax en 2016; Global Traveler por tercer año consecutivo nos ha destacado como mejor aerolínea de Sudamérica; y una encuesta del año 2016 nos ha reconocido como la aerolínea más querida del mundo.

Señores accionistas, para concluir, hemos mejorado la rentabilidad en un contexto adverso macroeconómico; hemos iniciado un proceso de reducción de deuda, mejorado las perspectivas de flujo de caja a futuro, postergando inversiones; y el mercado financiero está reconociendo el esfuerzo que estamos realizando. Hoy LATAM tiene una presencia en la Región que es irreplicable y una resiliencia del modelo de negocio que ha quedado puesta de manifiesto en este año 2016. Muchas gracias.

***Presidente:***

Agradecemos la presentación del Vicepresidente Senior de Finanzas. También quiero agradecer a los empleados de la Compañía por los buenos resultados explicados en la presentación; y agradecer también a los accionistas por su confianza en la Compañía. Ahora continuaremos con las materias de la tabla.

**XIII. APROBACIÓN DE LA MEMORIA, EL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016; Y EXAMEN DEL RESPECTIVO INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.**

Se ofrece la palabra sobre la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía correspondientes al Ejercicio 2016 y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, que ya son de conocimiento de los señores accionistas, quienes han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

***Presidente:***

Si no hay objeciones, se propone dar por aprobados la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2016, así como por examinado el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa.

Se informa a los señores accionistas que los documentos anteriores fueron aprobados por el Directorio en forma previa a su publicación y puesta a disposición de los accionistas y público en general.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 531.354.334 acciones, representativas del 92,53% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 42.883.299 acciones y con el voto en contra de 5.233 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco Santander HSBC Bank PLC London Client Account se abstuvo de votar por 1.053.522 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes / Dimensional Investments Chile Funds Ltda. se abstuvo de votar por 127.543 acciones, y se abstuvo de votar por otras 13.255.865 acciones por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista JP Morgan Chase Bank se abstuvo de votar por 899.560 acciones, se abstuvo de votar por otras 33.016 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 5.233 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 924.208 acciones, y se abstuvo de votar por otras 3.635.831**



acciones por no contar con instrucciones al efecto; v) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 11.539.293 acciones, y se abstuvo de votar por otras 2.402.542 acciones por no contar con instrucciones al efecto; y vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 9.011.919, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

*Presidente:*

#### XIV. PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA.

El Vicepresidente Senior de Finanzas se referirá a cómo quedan las cuentas de patrimonio de la Compañía, en razón de haberse aprobado la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2016.

*Vicepresidente Senior de Finanzas:*

La utilidad del Ejercicio del año 2016 ascendió a US\$69.220.147,98.

Al 31 de diciembre de 2016, el Patrimonio de la Compañía se presenta de la siguiente manera, todas las cifras siendo expresadas en dólares de los Estados Unidos de América:

Capital Pagado	3.149.563.529,19
Ganancias (pérdidas) acumuladas	317.950.470,00
Resultado del Ejercicio	69.220.147,98
Provisión 30% Utilidad Ejercicio (mínimo legal)	(20.766.119,39)
Acciones propias en cartera	(178.259,77)
Otras reservas	580.870.016,93
-----	
Patrimonio Neto	4.096.659.784,94

Se reitera a los señores accionistas que los documentos anteriores fueron aprobados por el Directorio en forma previa a su publicación y puesta a disposición de los accionistas y público en general.

*Presidente:*

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de la forma como queda integrado el patrimonio social.

*Intervención Accionista:*

El accionista *señor René Aravena Vega* hace presente su desacuerdo con la forma como se llevó a cabo la venta de las acciones de la Compañía a Qatar Airways, indicando que los accionistas de la Compañía, a su juicio, no tuvieron oportunidad de pronunciarse. Luego, el señor accionista hace referencia a un



hecho esencial de la Compañía, en el cual se habría informado sobre la apertura de una cuenta corriente por la Compañía en las Islas Caimán y cuestiona los riesgos tributarios que ello podría significar, considerando lo que se ha vivido en Chile en los últimos tiempos en cuanto a los paraísos fiscales. Después, consulta sobre préstamos a Directores de LATAM.

El *Vicepresidente Senior de Finanzas* responde al accionista que no fue una venta a Qatar Airways sino un aumento de capital aprobado en Junta General Extraordinaria de Accionistas, mediante la emisión de acciones de pago. Añade que Qatar ofreció un precio de US\$10 por acción, que en ese momento constituía una prima considerable respecto al valor al que cotizaba la Compañía. Los accionistas tuvieron derecho de concurrir al aumento de capital a ese precio, claramente superior al de mercado, en ejercicio de su opción preferente de suscripción. Dado que la mayoría de los accionistas no concurrió, Qatar terminó suscribiendo -no comprando- las acciones. Explica que antes de convocar a dicha Junta Extraordinaria, el Directorio revisó e informó a los accionistas y al mercado en general de todos los antecedentes de ese potencial acuerdo, para luego someterlo a la Junta. Luego aclara que en relación a todas las gestiones y tratativas que la Compañía hace en el exterior y las operaciones que tiene allí, todas se atienen a la ley y se miran en forma previa con los expertos tributarios para ejecutarlas de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria correspondiente. Por último, confirma que la Compañía no ha otorgado préstamos a Directores.

***Presidente:***

Si no hay más observaciones, lo daremos por aprobado.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 531.354.334 acciones, representativas del 92,53% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 42.883.299 acciones y con el voto en contra de 5.233 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco Santander HSBC Bank PLC London Client Account se abstuvo de votar por 1.053.522 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes / Dimensional Investments Chile Funds Ltda. se abstuvo de votar por 127.543 acciones, y se abstuvo de votar por otras 13.255.865 acciones por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista JP Morgan Chase Bank se abstuvo de votar por 899.560 acciones, se abstuvo de votar por otras 33.016 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 5.233 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 924.208 acciones, y se abstuvo de votar por otras 3.635.831 acciones por no contar con instrucciones al efecto; v) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 11.539.293 acciones, y se abstuvo de votar por otras 2.402.542 acciones por no contar con instrucciones al efecto; y vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 9.011.919, por no contar con instrucciones al efecto.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**



*Presidente:*

#### **XV. DIVIDENDO DEFINITIVO.**

Corresponde, de acuerdo con el segundo punto de la tabla, y conforme con lo dispuesto por el artículo 79 de la ley sobre Sociedades Anónimas y a los estatutos de LATAM, procede repartir como dividendo definitivo a lo menos el 30% de las utilidades del Ejercicio.

*Vicepresidente Senior de Finanzas:*

Tal como se indicó en la convocatoria a esta Junta, el Directorio de la Compañía, en su Sesión del día 4 de abril del presente, acordó proponer a los señores accionistas la distribución de un Dividendo Definitivo correspondiente 30% de las utilidades líquidas del Ejercicio 2016, esto es, la suma equivalente en pesos de US\$20.766.119,39, lo cual significa repartir un dividendo de US\$0,0342444854 por acción, que se pagaría el día jueves 18 de mayo de 2017, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio "observado" publicado en el Diario Oficial al quinto día hábil anterior al día del reparto, es decir, al día 12 de mayo de 2017.

En caso que el dividendo sea aprobado en los términos propuestos por el Directorio, tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 12 de mayo de 2017.

En cumplimiento de la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia, se informa y deja constancia en esta Junta de las siguientes circunstancias:

(UNO) El monto total del dividendo definitivo a pagar es 20.766.119,39 dólares de los Estados Unidos de América.

(DOS) El monto que se propone distribuir equivale a un 30% de las utilidades del Ejercicio 2016.

(TRES) El monto que se propone distribuir equivale al mínimo legal obligatorio de 30%.

(CUATRO) Las utilidades no distribuidas serán mantenidas como utilidades retenidas.

(CINCO) Las cuentas de patrimonio finales luego de repartir el dividendo propuesto son las siguientes, todas expresadas en dólares de los Estados Unidos de América:

Capital Pagado	3.149.563.529,19
Ganancias (pérdidas) acumuladas	366.404.498,59
Acciones propias en cartera	(178.259,77)
Otras reservas	580.870.016,93
-----	
Patrimonio Neto	4.096.659.784,94

*Presidente:*



Se solicita a la Junta su aprobación respecto de la propuesta de distribución de dividendo definitivo antes indicada.

Si no hay observaciones, la daremos por aprobada.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 544.822.935 acciones, representativas del 94,88% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 29.419.298 acciones y con el voto en contra de 633 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco Santander HSBC Bank PLC London Client Account se abstuvo de votar por 1.053.522 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes / Dimensional Investments Chile Funds Ltda. se abstuvo de votar por 13.255.865 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista JP Morgan Chase Bank se abstuvo de votar por 26.603 acciones, se abstuvo de votar por otras 33.016 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 633 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 3.635.831 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; v) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.402.542 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; y vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 9.011.919, por no contar con instrucciones al efecto.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

*Secretario:*

## **XVI. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.**

Corresponde, de acuerdo con el cuarto punto de la tabla, establecer la remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones para el Ejercicio 2017.

Se propone para el Ejercicio 2017 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, que cada Director perciba el equivalente a 60 Unidades de Fomento por concepto de dieta mensual por asistencia a sesiones, sin considerar el número de sesiones, correspondiéndole al Presidente una remuneración *igual al doble que la de cualquier otro Director. Asimismo, se propone que cada Director perciba el equivalente a 48 Unidades de Fomento por concepto de dieta mensual por asistencia a sesiones de sub-comités del Directorio, sin considerar el número de sesiones.*

Esta proposición considera un aumento del 20% respecto de la remuneración que se ha aprobado para los ejercicios anteriores. Se ha estimado que esta proposición es razonable, ya que con el aumento se acerca en parte la remuneración de los Directores de la Compañía a aquellas que normalmente prevalecen en el mercado de las dietas de Directores para compañías abiertas de las características de LATAM.

*Presidente:*

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de la proposición de remuneración del Directorio antes indicada.

Si no hay observaciones, la daremos por aprobada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 544.766.326 acciones, representativas del 94,87% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 29.423.435 acciones y con el voto en contra de 53.105 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco Santander HSBC Bank PLC London Client Account se abstuvo de votar por 1.053.522 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes / Dimensional Investments Chile Funds Ltda. se abstuvo de votar por 13.255.865 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista JP Morgan Chase Bank se abstuvo de votar por 30.740 acciones, se abstuvo de votar por otras 33.016 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 22.104 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 3.635.831 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 31.001 acciones; v) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.402.542 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; y vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 9.011.919, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

*Secretario:*

#### **XVII. GASTOS DEL DIRECTORIO.**

Conforme al inciso cuarto del artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los gastos del Directorio deben ser presentados en la Memoria de la Sociedad e informados en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, se hace presente a los señores accionistas que la referida información se describe en la Memoria (específicamente, página 46), por lo cual existe la moción que propone omitir su lectura, dándose por expresamente reproducida la información relativa a los gastos del Directorio.

*Presidente:*

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de dar por aprobada la moción de omitir la lectura, y de entender por informados a la Junta los gastos del Directorio.

**Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

#### **XVIII. REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ.**

Corresponde además, de acuerdo con el quinto punto de la tabla, determinar, para el año 2017, la remuneración de los miembros del Comité de Directores y el correspondiente presupuesto de gastos para su funcionamiento.





*Secretario:*

En cuanto a la remuneración de éstos, la Ley sobre Sociedades Anónimas establece que debe ser al menos un tercio superior a la remuneración de los Directores.

Se propone al efecto que cada Director miembro del Comité perciba el equivalente a 80 Unidades de Fomento por concepto de dieta mensual por asistencia a sesiones del Comité, sin considerar el número de sesiones.

Esta proposición considera un aumento que bordea el 20% respecto de la remuneración que se ha aprobado para los ejercicios anteriores. Se ha estimado que esta proposición es razonable, ya que con el aumento se acerca en parte la remuneración de los Directores integrantes del Comité de Directores a aquellas que normalmente prevalecen en el mercado de las dietas para miembros de comités de directores de compañías abiertas de las características de LATAM.

Para efectos del funcionamiento del Comité y sus asesores, la ley de Sociedades Anónimas establece que su presupuesto de gastos deberá ser al menos igual a la remuneración anual de los miembros del Comité, y en este sentido existe una moción en orden a establecer un presupuesto de 2.880 Unidades de Fomento.

*Presidente:*

Ofrezco la palabra, y si no hubiere observaciones, se dará por aprobada la remuneración de los integrantes del Comité de Directorio y el presupuesto de gastos para el año 2017.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 541.666.026 acciones, representativas del 94,33% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 32.126.807 acciones y con el voto en contra de 417.413 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco Santander HSBC Bank PLC London Client Account se abstuvo de votar por 32.620 acciones, y se abstuvo de votar por otras 1.053.522 acciones por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes / Dimensional Investments Chile Funds Ltda. se abstuvo de votar por 1.013.775 acciones, y se abstuvo de votar por otras 13.255.865 acciones por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista JP Morgan Chase Bank se abstuvo de votar por 925.829 acciones, se abstuvo de votar por otras 33.016 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 296.767 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 17.649 acciones, y se abstuvo de votar por otras 3.635.831 acciones por no contar con instrucciones al efecto; v) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 744.239 acciones, se abstuvo de votar por otras 2.402.542 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 120.646 acciones; y vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 9.011.919, por no contar con instrucciones al efecto.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**



*Presidente:*

#### **XIX. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.**

Corresponde, de acuerdo con el sexto punto de la tabla, designar una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

*Secretario:*

El Directorio de LATAM, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, en cumplimiento con lo dispuesto en los Oficios Circulares de la Superintendencia, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, como Empresa de Auditoría de la Sociedad, a las firmas PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada (“PWC”), Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada (“EY”) y KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”), en ese mismo orden de prioridad, pero sin perjuicio de recomendar la mantención de PWC como la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2017.

La recomendación del Directorio de LATAM de mantener a PWC, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, se basa en los siguientes motivos y fundamentos:

(i) La calidad del servicio de PWC hacia LATAM no presenta ninguna observación o reparo de parte de la administración de la Sociedad o de su Directorio.

(ii) Se ha estimado positiva la interacción y la coordinación entre las dos firmas de auditoría externa, PWC, en su calidad de empresa de auditoría externa de LATAM para el Ejercicio 2016, y EY, en su calidad de empresa de auditoría externa de TAM S.A. para el mismo ejercicio.

(iii) Por último, si bien PWC ha sido el auditor externo de LATAM por los últimos 25 años, el nivel de independencia de esta empresa de auditoría se garantiza a través de los sistemas de control interno que tiene implementados y de la política que observa PWC a nivel internacional de rotar el socio a cargo del cliente cada 5 años, lo que es concordante con lo dispuesto en la letra f) del artículo 243 de la Ley de Mercado de Valores. Precisamente, como el socio a cargo de la auditoría de LATAM lleva 5 años desempeñando esta función, corresponde su cambio para la auditoría correspondiente al año 2017, ya habiéndose informado por parte de PWC la designación del nuevo socio a cargo, señor Renzo Corona.

*Presidente:*

Se somete a votación la designación de la Empresa de Auditoría Externa, proponiéndose, en definitiva, en concordancia con lo indicado por el Directorio y el Comité de Directores, a PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada, como la Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045, con el objeto que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Si no hay más observaciones, se daría por aprobada la designación de PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada.



Se ofrece la palabra.

***Josefina Bohn Bustos, en representación del accionista AFP Cuprum S.A.:***

Mi representada rechaza la designación de PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada como la Empresa de Auditoría Externa.

***Ernesto Larráin Pérez, en representación del accionista AFP Habitat S.A.:***

Mi representada rechaza la designación de PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada como la Empresa de Auditoría Externa.

***Jorge Jottar Bilbao, en representación del accionista AFP Capital S.A.:***

Mi representada rechaza la designación de PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada como la Empresa de Auditoría Externa.

***Rodrigo Zumaeta Morales, en representación del accionista AFP Modelo S.A.:***

Mi representada rechaza la designación de PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada como la Empresa de Auditoría Externa.

***Claudio Fernández Soto, en representación del accionista AFP Provida S.A.:***

Mi representada rechaza la designación de PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada como la Empresa de Auditoría Externa.

***Macarena Valdés Sanhueza, en representación del accionista AFP Planvital S.A.:***

Mi representada rechaza la designación de PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada como la Empresa de Auditoría Externa.

***Lucas Tort Urrutia, en representación del accionista Moneda Administradora General de Fondos:***

Mi representada rechaza la designación de PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada como la Empresa de Auditoría Externa.

***Accionista señor Jorge Said Yarur:***

Rechazo la designación de PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada como la Empresa de Auditoría Externa.

***Presidente:***

Se deja constancia que no hubo otras deliberaciones sobre esta materia.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 421.343.504 acciones, representativas del 73,37% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 29.435.116 acciones y con el voto en contra de 123.464.246 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco Santander HSBC Bank PLC London Client Account se abstuvo**



de votar por 1.053.522 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes / Dimensional Investments Chile Funds Ltda. se abstuvo de votar por 13.255.865 acciones, por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 44.687 acciones; iii) el accionista JP Morgan Chase Bank se abstuvo de votar por 30.736 acciones, se abstuvo de votar por otras 33.016 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 11.183 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 11.685 acciones, se abstuvo de votar por otras 3.635.831 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 54.511 acciones; v) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.402.542 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 9.011.919, por no contar con instrucciones al efecto; vii) el accionista AFP Cuprum S.A. votó en contra por 27.133.525 acciones; viii) el accionista AFP Habitat S.A. votó en contra por 34.685.531 acciones; ix) el accionista AFP Capital S.A. votó en contra por 22.694.597 acciones; x) el accionista AFP Modelo S.A. votó en contra por 5.179.211 acciones; xi) el accionista AFP Planvital S.A. votó en contra por 3.512.180 acciones; xii) el accionista AFP Provida S.A. votó en contra por 29.777.821 acciones; xiii) el accionistas Moneda Administradora General de Fondos votó en contra por 337.000 acciones; y xiv) el accionista señor Jorge Said Yarur votó en contra por 34.000 acciones.

*Secretario:*

## **XX. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.**

En relación con el séptimo punto de la tabla, se informa que el Directorio de LATAM, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, acordó proponer a esta Junta, en cuanto a la clasificación de riesgo local, la designación de las firmas clasificadoras de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Standard and Poor's Ratings Chile Clasificadora de Riesgo Limitada; y en cuanto a la clasificación de riesgo internacional, la designación de las firmas Fitch Ratings, Inc., Moody's Investors Service y Standard & Poor's Ratings Services.

*Presidente:*

Ofrezco la palabra, y si no hubiere observaciones, se dará por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 544.814.116 acciones, representativas del 94,88% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 29.426.092 acciones y con el voto en contra de 2.658 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco Santander HSBC Bank PLC London Client Account se abstuvo de votar por 1.053.522 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes / Dimensional Investments Chile Funds Ltda. se abstuvo de votar por 13.255.865 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista JP Morgan Chase Bank se abstuvo de votar por 33.397 acciones, se abstuvo de votar por otras 33.016 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 2.658 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 3.635.831 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; v) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.402.542 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; y vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 9.011.919, por no contar con instrucciones al efecto.



De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

*Secretario:*

#### **XXI. PUBLICACIÓN DE AVISOS PARA JUNTAS FUTURAS.**

Según los artículos 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y 34 de los Estatutos Sociales, la citación a Juntas de Accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, el que se publicará, a lo menos, por tres veces, en días distintos, en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas. Corresponde, en consecuencia, y de acuerdo con el octavo punto de la tabla, hacer esta designación de periódico para las publicaciones futuras.

Se propone a los señores accionistas que todas las publicaciones que efectúe LATAM se publiquen en el diario "La Tercera" de Santiago.

*Presidente:*

Ofrezco la palabra y si hay acuerdo se da por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 544.812.639 acciones, representativas del 94,87% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 29.426.910 acciones y con el voto en contra de 3.317 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco Santander HSBC Bank PLC London Client Account se abstuvo de votar por 1.053.522 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes / Dimensional Investments Chile Funds Ltda. se abstuvo de votar por 13.255.865 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista JP Morgan Chase Bank se abstuvo de votar por 34.215 acciones, se abstuvo de votar por otras 33.016 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 3.317 acciones; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 3.635.831 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; v) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.402.542 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; y vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 9.011.919, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

#### **XXII. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

Conforme al noveno punto de la tabla, y de conformidad al título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde informar a esta Junta sobre operaciones de LATAM con partes relacionadas.

*Secretario:*

Al respecto, se informa que dichas operaciones, que se ajustaron a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, se describen en detalle en la Nota N° 33 de los Estados



Financieros incluidos en la Memoria (específicamente, páginas 216 y 217 de la Memoria), cuya lectura se propone omitir, dándose por expresamente reproducida en esta Junta la información relativa a las citadas operaciones.

***Vicepresidente Senior de Finanzas:***

Consultado por varios accionistas --entre éstos el señor Jorge Said, quien indicó que las operaciones relacionadas representaban un conflicto de interés e iban contra un buen gobierno corporativo-- confirma que no existen préstamos a ningún Director de la Compañía; y que lo que sí hay son operaciones con partes relacionadas reflejadas en la Nota N° 33, todas celebradas en el mejor interés de la Compañía y en condiciones de mercado, y dando pleno cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria aplicable así como a la política interna de la Compañía.

***Presidente:***

Si hay acuerdo, se omite la lectura, dándose por expresamente reproducida, y entendiéndose por informada a la Junta de estas operaciones,

**Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

***Secretario:***

**XXIII. INFORMACIÓN DE SALDOS DE ACCIONES Y CARTOLAS ACCIONARIAS.**

Procede a continuación informar sobre los costos a que se refiere la Circular N° 1.816 del año 2006, de la Superintendencia, derivados del procesamiento, impresión y despacho de información relacionada con saldos y movimientos accionarios de los señores accionistas por sobre el mínimo que establece la citada Circular, el que se refiere a una información anual y a otra mensual.

Al respecto, se establece que la información que requieren los señores accionistas por sobre los mínimos que establece la referida Circular, será de 0,035 Unidades de Fomento anuales por accionista, manteniendo así el costo aprobado en la última Junta Ordinaria de Accionistas de LATAM.

***Presidente:***

Someto a la aprobación de la Junta el costo antes indicado, que mantiene el acordado en la última Junta Ordinaria de Accionistas.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 474.963.525 acciones, representativas del 82,71% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 95.936.635 acciones y con el voto en contra de 3.342.706 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco Santander HSBC Bank PLC London Client Account se abstuvo de votar por 1.053.522 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes / Dimensional Investments Chile Funds Ltda. se abstuvo de votar por 12.246.063 acciones, se abstuvo de votar por otras 15.688.865 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 1.028.070 acciones; iii) el accionista JP Morgan Chase Bank se abstuvo de votar por 27.400.488 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iv) el**

accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 7.614.405 acciones, se abstuvo de votar por otras 3.635.831 acciones por no contar con instrucciones al efecto y votó en contra por 250.727 acciones; v) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 16.883.000 acciones, se abstuvo de votar por otras 2.402.542 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 2.063.909 acciones; y vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 9.011.919, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

*Presidente:*

#### **XXIV. INFORMACIÓN SOBRE DIVERSAS MATERIAS RELATIVAS A LA COMPAÑÍA.**

Corresponde informar a la Junta de diversas materias relativas a LATAM.

*Secretario:*

PRIMERO. POLÍTICA DE DIVIDENDOS, PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN SU DISTRIBUCIÓN Y MEDIDAS DE RESGUARDO PARA EVITAR SU COBRO INDEBIDO.

Corresponde, en virtud de lo dispuesto por la Superintendencia mediante la Circular N° 687 de fecha 13 de febrero de 1987, que el Directorio dé a conocer a esta Junta de Accionistas la política de dividendos, que consiste en la siguiente:

(UNO) Los dividendos a repartir serán, al menos, iguales al mínimo exigido por la ley, es decir un 30% de las utilidades de acuerdo a la normativa vigente; y

(DOS) Lo anterior no se contrapone con que eventualmente se puedan repartir dividendos por sobre dicho mínimo obligatorio atendiendo a las particularidades y circunstancias de hecho que pueda percibir el Directorio durante el transcurso del año 2017, para acordar y distribuir un dividendo provisorio durante ese mismo período.

*Presidente:*

Someto a la aprobación de los señores accionistas aprobar la proposición de política de dividendos.

Si no hay objeciones se dará por aprobado lo propuesto.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 474.963.525 acciones, representativas del 82,71% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 95.936.635 acciones y con el voto en contra de 3.342.706 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco Santander HSBC Bank PLC London Client Account se abstuvo de votar por 1.053.522 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes / Dimensional Investments Chile Funds Ltda. se abstuvo de votar por 12.246.063 acciones, se abstuvo de votar por otras 15.688.865 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 1.028.070 acciones; iii) el accionista JP Morgan Chase Bank se abstuvo de votar por 27.400.488 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iv) el



accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 7.614.405 acciones, se abstuvo de votar por otras 3.635.831 acciones por no contar con instrucciones al efecto y votó en contra por 250.727 acciones; v) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 16.883.000 acciones, se abstuvo de votar por otras 2.402.542 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 2.063.909 acciones; y vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 9.011.919, por no contar con instrucciones al efecto.

**De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

***Secretario:***

Procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos:

Se informa que para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, DCV Registros S.A., empresa que mantiene el Registro de Accionistas de la Sociedad, contempla las modalidades que se indica a continuación:

- a. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- b. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- c. Envío de cheque nominativo por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- d. Retiro de cheque en las oficinas de DCV Registros S.A. o en el Banco que éste determine; o bien retiro de vale vista en dicho Banco.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les paga con cheque nominativo o vale vista, de acuerdo a la modalidad de la letra d. arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., éstos se anulan y se reimprimen al momento de ser solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Sociedad podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes.

Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en la letra d. arriba señalada.

Medidas de resguardo para evitar el cobro indebido de dividendos:





Asimismo, se informa que, ante la eventualidad de pagar dividendos, la Sociedad, a fin de evitar el retiro y cobro indebido de dividendos, especialmente en el caso de pagos por montos significativos, tiene el siguiente procedimiento para tal efecto:

- a) Los pagos se efectúan con vales a la vista nominativos a través de un Banco Comercial, en el cual se mantienen disponibles los fondos durante 90 días desde la fecha de inicio del pago.
- b) Con posterioridad a los 90 días, los pagos se realizan en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, mediante cheque nominativo, previa identificación del accionista.
- c) A los accionistas que lo hayan solicitado por escrito, se les deposita el valor del dividendo en su Cuenta Corriente Bancaria, lo cual se les confirma, también por escrito; o bien se les envía el pago por correo certificado, mediante vale vista nominativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 687, de la Superintendencia, de fecha 13 de febrero de 1987, se informa a ustedes que, como medida de seguridad, la Compañía utiliza para el proceso de dividendos un sistema computacional adecuado a los requerimientos de la citada Superintendencia, cuyos resultados, a su vez, son revisados por la Contraloría de la Sociedad.

#### SEGUNDO. ACTIVIDADES Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Corresponde dar a conocer las actividades desarrolladas por el Comité de Directores de LATAM y los gastos de éste. A propósito de esto, se hace presente a los señores accionistas que este informe está incluido en la Memoria que está a disposición en la página en Internet de LATAM (específicamente, páginas 50 a 53 de la Memoria), por lo que propongo omitir su lectura, dándose por expresamente reproducido en este acto el reporte sobre las actividades del Comité de Directores. De la misma manera, se hace presente que el Comité de Directores no tiene recomendaciones para ser incluidas en la Memoria o descritas en esta Junta, excepto en lo referido a la designación de la empresa de auditoría externa y clasificadoras de riesgo de la Sociedad, según fuera expuesto precedentemente.

#### ***Presidente:***

Someto a la aprobación de los señores accionistas la proposición de omitir la lectura del informe del Comité de Directores.

Ofrezco la palabra. Si hay acuerdo, se omite su lectura, dándose por expresamente reproducidos, y entendiéndose por informados a la Junta de estas actividades y gastos.

**Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

#### ***Secretario:***

TERCERO. POLÍTICA UTILIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE.

En razón de lo dispuesto en las Circulares N° 1.945 de 2009 y N° 1983 de 2010, ambas de la Superintendencia, corresponde que en esta Junta se informe a los señores accionistas sobre la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distributable correspondiente a los estados financieros del año 2016. Las Circulares antes citadas establecen que para la determinación de la utilidad líquida distributable a considerar para el cálculo de los dividendos, la administración podrá efectuar al ítem “Ganancia (perdida) atribuible a los propietarios de la controladora”, presentada en el Estado de Resultados Integrales, todos los ajustes necesarios para determinar una base sobre utilidad realizada a ser distribuida. Según se acordó y fue aplicado para la preparación de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2016, se acordó adoptar la política de no efectuar ajustes al ítem antes señalado.

*Presidente:*

## **XXV. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.**

Corresponde, según lo señalado en el tercer punto de la tabla, y en consideración a la vacancia del cargo de Director producida con fecha 7 de junio de 2016 a consecuencia de la renuncia presentada por don Ricardo J. Caballero, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde a esta Junta proceder a la elección del nuevo Directorio que administrará la Compañía durante los próximos dos años.

Para proceder a la elección del Directorio en conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde a esta Compañía la designación de, al menos, un Director independiente y debe realizarse en una sola elección.

El accionista AFP Capital S.A. ha presentado, dentro del plazo legal, como candidatos para el cargo de Director Independiente, a don Georges Antoine de Bourguignon Arndt y a don Eduardo Novoa Castellón, quienes han acreditado el cumplimiento de los requisitos legales mediante declaración jurada entregada también dentro de plazo.

Corresponde indicar además, los candidatos que se postulan para el cargo de Director y que no lo hacen en calidad de Director Independiente.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa que se ha puesto a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía el listado de candidatos a Director para la elección.

Conforme a lo anterior, me corresponde indicar que los candidatos a Directores (no independientes) que se postulan son los siguientes:

- i. don Antonio Luiz Pizarro Manzo.
- ii. don Juan José Cueto Plaza.
- iii. don Nicolás Eblen Hirmas.
- iv. don Ignacio Javier Cueto Plaza.
- v. don Carlos Alberto Heller Solari.
- vi. don Henri Philippe Reichstul.
- vii. don Giles Edward Agutter.

Todos los candidatos anteriores, tanto los independientes como los no independientes, han aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.



Para los efectos de lo dispuesto en la Circular 1.956, de fecha 22 de diciembre de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros, tratándose de la votación del controlador o de la de sus personas relacionadas, en su caso, deberán señalar la calidad de tales al momento de expresar su voto, debiendo dejarse expresa mención en el acta respectiva de la votación de estas personas. Los votos emitidos por Directores u otras personas relacionadas o vinculadas con el controlador, en ejercicio de poderes otorgados por accionistas minoritarios o personas relacionadas a aquél se entenderán como votos provenientes del controlador para los efectos del inciso noveno del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

En atención a que hay nueve candidatos para llenar los nueve cargos, corresponde entonces proceder a la elección del nuevo Directorio de manera simplificada (por aclamación, votación a mano alzada o a viva voz) omitiéndose entonces el sistema de papeleta, distribuyéndose los votos de los accionistas en partes iguales entre aquellos candidatos que hayan propuesto, salvo la distribución especial que quieran hacer; y, en los demás casos, se distribuirán los votos de los accionistas en partes iguales para todos los candidatos, todo ello exceptuando la distribución especial de acciones que puedan hacer los depositarios, las AFPs u otros accionistas.

***Secretario:***

Les recuerdo que debe dejarse constancia de la emisión del voto de viva voz que deban realizar las Administradoras de Fondos de Pensiones.

¿Hay algún depositario, AFP o accionista que quiera entregarnos o darnos alguna distribución especial de sus acciones entre los candidatos?

***Josefina Bohn Bustos, en representación del accionista AFP Cuprum S.A.:***

Los votos de mi representada se asignan en partes iguales a los candidatos señores Georges Antoine de Bourguignon Arndt y Eduardo Novoa Castellón.

***Ernesto Larraín Pérez, en representación del accionista AFP Habitat S.A.:***

Los votos de mi representada se asignan en partes iguales a los candidatos señores Georges Antoine de Bourguignon Arndt y Eduardo Novoa Castellón.

***Jorge Jottar Bilbao, en representación del accionista AFP Capital S.A.:***

Los votos de mi representada se asignan en partes iguales a los candidatos señores Georges Antoine de Bourguignon Arndt y Eduardo Novoa Castellón.

***Rodrigo Zumaeta Morales, en representación del accionista AFP Modelo S.A.:***

Los votos de mi representada se asignan en partes iguales a los candidatos señores Georges Antoine de Bourguignon Arndt y Eduardo Novoa Castellón.

***Claudio Fernández Soto, en representación del accionista AFP Provida S.A.:***

Los votos de mi representada se asignan en partes iguales a los candidatos señores Georges Antoine de Bourguignon Arndt y Eduardo Novoa Castellón.





***Macarena Valdés Sanhueza, en representación del accionista AFP Planvital S.A.:***

Los votos de mi representada se asignan en partes iguales a los candidatos señores Georges Antoine de Bourguignon Arndt y Eduardo Novoa Castellón.

***Rodrigo Cabrera Ostertag, en representación del accionista Banco Santander Chile:***

Los votos de mi representada se asignan exclusivamente al candidato señor Ignacio Cueto Plaza.

***Francia Ávalos Castel, en representación del accionista Euroamérica Corredores de Bolsa S.A.:***

Mi representada vota por 18.310 acciones, que se asignan exclusivamente al candidato señor Ignacio Cueto Plaza.

***Lucas Tort Urrutia, en representación del accionista Moneda Administradora General de Fondos:***

Los votos de mi representada se asignan exclusivamente al candidato señor Eduardo Novoa Castellón.

***Pablo Cisternas Elgueta, en representación del accionista Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa:***

Los votos de mi representada se asignan exclusivamente al candidato señor Ignacio Cueto Plaza.

***Aldo Morales Echeverría, en representación del accionista BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.:***

Mi representada vota por 40.000 acciones, que se asignan exclusivamente al candidato señor Nicolás Eblen Hirmas.

***Moritz Bernhard, en representación del accionista BCI Corredores de Bolsa S.A.:***

Mi representada vota por 42.589 acciones, de las cuales 40.000 acciones se asignan al candidato señor Ignacio Cueto Plaza y 2.589 acciones se asignan al candidato señor Nicolás Eblen Hirmas.

***Sergio Montt Pacheco, en representación del accionista Larrain Vial S.A. Corredores de Bolsa:***

Mi representada vota por 2.146.219 acciones, de las cuales 2.142.325 acciones se asignan al candidato señor Nicolás Eblen Hirmas y 3.894 acciones se asignan al candidato señor Ignacio Cueto Plaza.

***Cristina Acle Kattan, en representación del accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A.:***

Mi representada vota por 94.584 acciones, de las cuales 7.713 acciones se asignan al candidato señor Carlos Heller Solari y 86.871 acciones se asignan al candidato señor Nicolás Eblen Hirmas.

***Pablo Iacobelli del Rio, en representación del accionista Qatar Airways Investments (UK) Ltd.:***

Los votos de mi representada se asignan exclusivamente al candidato señor Giles Edward Agutter.



***Claudio Urrutia Morales, en representación del accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa:***

Los votos de mi representada se asignan exclusivamente al candidato señor Carlos Heller Solari.

***Cristián Halabi Kanacri, en representación de los accionistas Inversiones Andes SpA, Inversiones Andes II SpA, Inversiones Plá SpA y Comercial Las Vertientes SpA:***

Los votos de mis representadas, por un total de 35.945.199 acciones, se asignan exclusivamente al candidato señor Nicolás Eblen Hirmas.

***Luis Hernán Espinoza Serrano, por sí y en representación de la accionista doña Lucy Muldonado Herrera:***

Mis votos y los de mi representada, por un total de 12.457 acciones, se asignan exclusivamente al candidato señor Carlos Heller Solari.

***Anny Bull Zuñiga, en representación de los accionistas Axxion S.A. e Inversiones HS SpA:***

Los votos de mis representadas, por un total de 33.367.357 acciones, se asignan exclusivamente al candidato señor Carlos Heller Solari.

***Francisco Valdés Vial, en representación del accionista Larrain Vial Administradora General de Fondos:***

Los votos de mi representada se asignan exclusivamente al candidato señor Georges Antoine de Bourguignon Arndt.

***Fluvia Turci, en representación del accionista TEP Chile S.A.:***

Los votos de mi representada se asignan en partes iguales a los candidatos señores Antonio Luiz Pizarro Manzo y Henri Philippe Reichstul.

***Hernán Morales Valdés, en representación de los accionistas Costa Verde Aeronáutica S.A., Costa Verde Aeronáutica SpA, Costa Verde Aeronáutica Tres SpA, Inversiones Mineras del Cantábrico S.A., Inversiones La Espasa Dos y Cía. Ltda., Inversiones Caravia Dos y Cía. Ltda., Inversiones El Fano Dos y Cía. Ltda., Inversiones La Espasa Dos S.A., Inversiones Nueva Costa Verde Aeronáutica Ltda. e Inversiones Priesca Dos y Cía. Ltda., en su calidad de controladores, miembros o relacionados de éste:***

Mis representadas, por un total de 171.430.090 acciones, asignan sus votos al candidato señor Juan José Cueto Plaza por 47.443.251 acciones; al candidato señor Ignacio Javier Cueto Plaza por 47.443.251 acciones; al candidato señor Henri Philippe Reichstul por 38.271.794 acciones; y al candidato señor Antonio Luiz Pizarro Manzo por 38.271.794 acciones.

***Carlos Vallette, vinculado al controlador, en representación de los accionistas Kastel S.A. e Indigo S.A.:***

Los votos de mis representadas se asignan al candidato señor Juan José Cueto Plaza por 1.039.007 acciones; al candidato señor Ignacio Javier Cueto Plaza por 1.039.007 acciones; al candidato señor Henri



Philippe Reichstul por 1.039.006 acciones; y al candidato señor Antonio Luiz Pizarro Manzo por 1.039.006 acciones.

***Nicolás Eblen Hirmas, en representación de los accionistas Interco S.A., Inversiones y Asesorías Fabiola S.A. y MBI Arbitrage Fondo de Inversión:***

Los votos de mis representadas, por un total de 1.074.403 acciones, se asignan exclusivamente al candidato señor Nicolás Eblen Hirmas.

***Secretario:***

Adicionalmente, se deja constancia que en virtud de los instructivos de votación recibidos por la mesa, no concurren a la elección de Directores de la Compañía un total de 59.977.212 acciones --las que por consiguiente no se distribuyen entre los candidatos-- según el siguiente detalle:

i) el accionista **Banco Santander HSBC Bank PLC London Client Account** se abstuvo de votar por 32.620 acciones y se abstuvo de votar por otras 1.053.522 acciones por no contar con instrucciones al efecto;

ii) el accionista **Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes / Dimensional Investments Chile Funds Ltda.** se abstuvo de votar por 1.013.775 acciones, se abstuvo de votar por otras 13.255.865 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 14.471.257 acciones;

iii) el accionista **JP Morgan Chase Bank** se abstuvo de votar por 922.445 acciones, se abstuvo de votar por otras 33.016 acciones, por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 9.119.749 acciones;

iv) el accionista **Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros** se abstuvo de votar por 17.649 acciones, se abstuvo de votar por otras 3.635.831 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 6.355.736 acciones;

v) el accionista **Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros** se abstuvo de votar por 744.239 acciones, se abstuvo de votar por otras 2.402.542 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 6.721.408 acciones; y

vi) el accionista **Banco Santander Global Custody Clients s/c** votó en contra por 197.558 acciones.

De esta manera, y no habiendo otra distribución especial de votos, se proclaman elegidos los nueve candidatos ya referidos.

Tras el cómputo de la votación, el resultado de la elección, por orden de votación, es el siguiente:

1. Don Georges Antoine de Bourguignon Arndt, independiente, elegido con 66.046.767 votos;
2. Don Eduardo Novoa Castellón, independiente, elegido con 65.324.819 votos;
3. Don Giles Edward Agutter, elegido con 64.333.838 votos;
4. Don Ignacio Javier Cueto Plaza, elegido con 54.774.675 votos;
5. Don Juan José Cueto Plaza, elegido con 51.978.645 votos;
6. Don Antonio Luiz Pizarro Manzo, elegido con 51.978.643 votos;
7. Don Henri Philippe Reichstul, elegido con 51.978.642 votos;
8. Don Nicolás Eblen Hirmas, elegido con 42.787.774 votos; y



9. Don Carlos Alberto Heller Solari, elegido con 40.562.207 votos.

*Vicepresidente Senior de Finanzas:*

## **XXVI. INFORMACIÓN SOBRE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS.**

A petición del Directorio de la Compañía, se informa que en Sesiones Ordinarias de Directorio N° 392, 394 y 419 de fechas 2 de septiembre de 2014, 4 de noviembre de 2014 y 7 de marzo de 2017, respectivamente, el Directorio autorizó el otorgamiento de una garantía personal, incluyendo, pero no limitado a una fianza y codeuda solidaria, por parte de LATAM Airlines Group S.A. en favor de Transporte Aéreo S.A., para garantizar las obligaciones contraídas por esta última sociedad como garante personal y codeudor y fiador solidario de las obligaciones que contraerá TAM Linhas Aéreas S.A. y ABSA Aerolinhas Brasileiras S.A. En el caso de TAM Linhas Aéreas S.A. (i) para solicitar cartas de crédito standby, boletas de garantía y pólizas de garantía por hasta la suma de US\$500.000.000 para la marcha ordinaria de sus negocios; y (ii) con ocasión de contratos de forwards y derivados a ser celebrados con una serie de bancos internacionales para coberturas de tipo de cambio y de combustible por montos nominales de hasta US\$1.000.000.000 para cada tipo de riesgo y en el caso de ABSA Aerolinhas Brasileiras S.A., para solicitar la emisión de pólizas de garantía por hasta un total de US\$30.000.000 para la marcha ordinaria de sus negocios. Asimismo, el plazo de las obligaciones garantizadas bajo los contratos de cobertura antes referidos, como también bajo la solicitud de las carta de crédito stand-by antes indicadas, no podrán exceder de cinco (5) años a contar de la fecha de este acuerdo y los contratos de cobertura y la solicitud de carta de crédito stand-by deberán celebrarse y otorgarse dentro del plazo que vence el día 31 de marzo de 2018, por haber sido extendido conforme a las Sesiones Ordinarias de Directorio N° 399 de fecha 5 de mayo de 2015, N° 405 de fecha 10 de noviembre de 2016, N° 410 de fecha 3 de mayo de 2016 y N° 419 de fecha 7 de marzo de 2017. El Directorio manifestó su conformidad con la estructura propuesta, principalmente considerando el interés, causa y justificación de LATAM Airlines Group S.A. para apoyar crediticiamente las operaciones de TAM S.A., TAM Linhas Aéreas S.A. y ABSA Aerolinhas Brasileiras S.A. respecto de las cuales LATAM Airlines Group S.A. es propietaria del 100% de sus derechos económicos y patrimoniales, toda vez que tales garantías permiten, entre otros efectos, lograr una mejor clasificación de riesgo crediticio de esta subsidiaria y la contratación de operaciones crediticias y de derivados en mejores condiciones de plazos, montos, precios y tasas de interés, entre otros. Se hace presente que a la fecha no se han celebrado contratos de derivados por parte de TAM Linhas Aéreas S.A. ni por ABSA Aerolinhas Brasileiras S.A. garantizadas por Transporte Aéreo S.A. y por LATAM Airlines Group S.A.

Asimismo, se informa que en Sesiones Ordinarias de Directorio N° 413 y 415 de fechas 2 de agosto de 2016 y 4 de octubre de 2016, respectivamente, el Directorio autorizó el otorgamiento de una garantía personal, incluyendo, pero no limitado a, una fianza y codeuda solidaria, por parte de LATAM Airlines Group S.A. en favor de Transporte Aéreo S.A., para garantizar las obligaciones contraídas por esta última sociedad como garante personal y codeudor y fiador solidario de las obligaciones en que Chercan Leasing Limited, una sociedad especialmente creada por la Compañía para dicho efecto, incurra en el marco del financiamiento de los pre-delivery payments que debe hacer la Compañía a Airbus por la compra de aeronaves A320 NEO, A321 NEO y A350-900 XWB, por un monto de hasta US\$265.000.000.

*Presidente:*

Se somete a la consideración de los señores accionistas la aprobación de lo actuado por el Directorio en relación con las garantías descritas.

cf

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 474.963.525 acciones, representativas del 82,71% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 95.936.635 acciones y con el voto en contra de 3.342.706 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco Santander HSBC Bank PLC London Client Account se abstuvo de votar por 1.053.522 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes / Dimensional Investments Chile Funds Ltda. se abstuvo de votar por 12.246.063 acciones, se abstuvo de votar por otras 15.688.865 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 1.028.070 acciones; iii) el accionista JP Morgan Chase Bank se abstuvo de votar por 27.400.488 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iv) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 7.614.405 acciones, se abstuvo de votar por otras 3.635.831 acciones por no contar con instrucciones al efecto y votó en contra por 250.727 acciones; v) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 16.883.000 acciones, se abstuvo de votar por otras 2.402.542 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 2.063.909 acciones; y vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 9.011.919, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

*Secretario:*

## **XXVII. APROBACIÓN Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 inciso tercero de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el acta de la presente reunión, se entenderá aprobada sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, el Secretario de la Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

Se propone a esta Junta facultar indistintamente a los señores Juan Carlos Menció, Claudia Pavez González, José María Eyzaguirre Baeza, Felipe Larraín Tejeda y Cristián Lagos García de la Huerta para reducir a escritura pública todo o parte del acta de esta Junta. Asimismo, se propone facultar al señor Vicepresidente Senior Legal don Juan Carlos Menció, para que informe como hecho esencial la decisión de esta Junta de efectuar la distribución del dividendo definitivo, con arreglo a lo dispuesto en la Circular N° 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Superintendencia.

*Presidente:*

Ofrezco la palabra y si hay acuerdo se da por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 474.963.525 acciones, representativas del 82,71% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 95.936.635 acciones y con el voto en contra de 3.342.706 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco Santander HSBC Bank PLC London Client Account se abstuvo de votar por 1.053.522 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes / Dimensional Investments Chile Funds Ltda. se abstuvo de votar por 12.246.063 acciones, se abstuvo de votar por otras 15.688.865 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 1.028.070 acciones; iii) el accionista JP Morgan Chase Bank se abstuvo de votar por 27.400.488 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iv) el





accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 7.614.405 acciones, se abstuvo de votar por otras 3.635.831 acciones por no contar con instrucciones al efecto y votó en contra por 250.727 acciones; v) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 16.883.000 acciones, se abstuvo de votar por otras 2.402.542 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 2.063.909 acciones; y vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 9.011.919, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

**Presidente:**

Ofrezco la palabra a los señores accionistas para cualquier otro asunto relacionado con esta Junta Ordinaria.

**Intervención Accionistas:**

El accionista *señor Jorge Said Yarur* leyó una carta por la que indicó que la fusión con TAM conllevó efectos negativos en los resultados, caja y deuda de la Compañía, y que ella no trajo los beneficios anunciados; y manifestó su desacuerdo con la implementación del formato *low cost*, cuestionando las ganancias que ello traería para la Compañía; y con la elección de Ignacio Cueto como nuevo Director de la Compañía, atendida la multa recibida por éste en los Estados Unidos de América hace un año. Concluyó haciendo presente que quería acceder al Registro de Accionistas de TAM de los 18 meses anteriores a la fecha en que se conoció la fusión.

**Presidente:**

Muchas gracias. Yo generalmente suelo leer una carta que escribo para la Memoria Anual. Sin embargo, este año no lo hice, siendo mi último año al frente del Directorio y como miembro de éste; y me gustaría decir unas breves palabras. Les prometo que no voy a tomar mucho de su tiempo ni voy a aburrirlos con esto.

Estamos en este proyecto, el de mi vida, de la vida de mi padre, de mi familia, desde siempre. La aviación es el único sector que yo de hecho conocí. Por lo tanto, alejarme fue una decisión difícil. Creo que es una decisión importante, una decisión necesaria, porque creo que todas las empresas necesitan renovación.

Dijimos esto acá, pero lo voy a decir nuevamente: la fusión hizo mucho sentido porque nadie puede defender indefinidamente su mercado por sí solo. En Brasil, de hecho, en algún momento teníamos vuelos de empresas extranjeras a prácticamente todas las capitales importantes del país, pero yo siempre supe que TAM sola no podría defender eso, y la solución no estaba en fusionarse con alguien interno y tener un mercado doméstico todo para sí. Nadie tiene todo para sí indefinidamente. Y en eso, mis socios los Cueto están de acuerdo. Difícilmente LAN estaría sola en su mercado rentando para siempre. La aviación son oficinas que vuelan y los aviones van a buscar rentabilidad donde estén. Y por eso, si uno quiere constituir un *network* poderoso en esta Región, tiene que hacer una fusión más allá de sus fronteras, incorporando a Brasil. Con todos sus problemas, Brasil es esencial para una aerolínea de esta dimensión en Latinoamérica. Y la misión de TAM siempre fue la misión de LAN, que es la misión de LATAM y de cualquier empresa aérea: la creación de valor a un accionista, la creación de valor a los



colaboradores que manejan esta empresa y beneficios a sus pasajeros, ya sea por su conectividad, precio y producto. De hecho, LATAM ha sido el proyecto más ambicioso y apasionante de mi vida, salvo por mi casamiento.

Siempre es bueno saber las críticas. Siempre escuchamos las críticas, tomamos nota. Hay críticas que son fundadas, bien fundadas, otras no; pero creo que es innegable, por lo menos para mí, mirar esta presentación de ahora y la de hace cinco años, cuando fue la primera junta, y ver los avances.

Hemos tenido problemas, Brasil ha reaccionado muy mal, nuestro más poderoso mercado, pero vamos a los hechos también, vamos a mirar nuestro valor bursátil de hoy. Es que no estamos solos en la Región y nosotros hemos sabido bastante mejor que cualquier concurrente nuestro en la Región en el tema bursátil. Podemos decir: "bueno, ustedes son más grandes", esto no explica todo: hoy valemos ocho veces más de lo que vale GOL; valemos dos veces lo que vale COPA; diez veces más de lo que vale Avianca; siete o seis veces lo que vale Aeroméxico; etc. Estos también son los logros de esta gestión y de un proyecto que creo que, estratégicamente, hace mucho sentido, a pesar, nuevamente, de las dificultades que no solamente nosotros pasamos, sino también nuestros concurrentes.

Y finalmente, quiero agradecer a los accionistas de esta empresa, a los colaboradores que estaban, que se fueron, amigos que se fueron, lo que están y que se quedarán, a la prensa que siempre me ha tratado con mucho respeto, que me ha acogido muy bien en este país. Yo estoy seguro de que este Directorio cambia para mejor, siempre para mejor, y que va a estar a la altura de este desafío.

Agradezco a los señores accionistas su presencia a esta Junta.

Los invito a conocer el reporte de sostenibilidad del Grupo LATAM Airlines en [www.latamairlinesgroup.net](http://www.latamairlinesgroup.net), donde podrán encontrar toda la información de la Compañía en los ámbitos social, económico y ambiental.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:41 horas, y agradeciendo la presencia de los señores accionistas, damos por terminada la presente Junta Ordinaria.

Se adjunta como anexo la hoja o registro de asistencia a que hace referencia el artículo 124 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



Mauricio Rolim Amaro  
Presidente

Juan Carlos Menció  
Secretario

Nombre: CRISTIAN WALABI  
Rut N° 9.681.304-K

Nombre: HERNAN MORALES  
Rut N° 8.669.332-1

Nombre: CLAUDIO FERNANDES  
Rut N° 11.437.139-4